

Guatemala, 29 de mayo de 2020.  
Of. Ref. 102/05/20/PAI/DPM/MCRC/CW

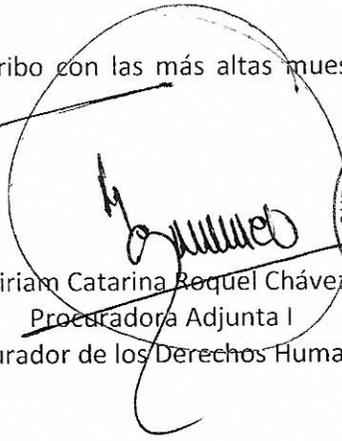
Señor Secretario de Bienestar Social de la Presidencia de la República:

Tengo el agrado de dirigirme a usted deseándole éxitos en sus labores y a la vez manifestarle que, en el marco constitucional de las funciones y atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos, personal de la Defensoría de las Personas Migrantes ha realizado la verificación de las condiciones en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos deportados, quienes se encuentran en los Albergues Casa Nuestras Raíces, mientras se coordina su reintegración familiar.

Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladarle las recomendaciones para su institución, emitidas dentro del Informe de Verificación efectuado por la Defensoría de las Personas Migrantes, solicitándole que posteriormente, se envíe un informe sobre las acciones realizadas con respecto a las mismas.

1. Garantizar la permanencia del personal suficiente para la atención de los NNA migrantes que son trasladados a los Albergues Casa Nuestras Raíces, manteniendo al mismo, constantemente dotado de los insumos adecuados y suficientes para realizar sus actividades, extremando las medidas de bioseguridad seguridad necesarias.
2. Evaluar continuamente, con el acompañamiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el "Protocolo de prevención COVID-19, 2020", para verificar su adecuada implementación y mejora continua.
3. Implementar mecanismo de recolección de datos relevantes, para establecer la ruta epidemiológica de los NNA migrantes que arriben a los Albergues Casa Nuestras Raíces, que permita desarrollar planes de evaluación, identificación y contención de más eficaces en cuanto a la detección del contagio de COVID-19.
4. Evaluar el impacto cualitativo de la implementación de los diferentes programas de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, dirigidos a NNA migrantes, para identificar las necesidades de mejora en cuanto a lograr los objetivos de reducir la migración forzada de NNA guatemaltecos, sobre todo en áreas con altas tasa de exclusión social.

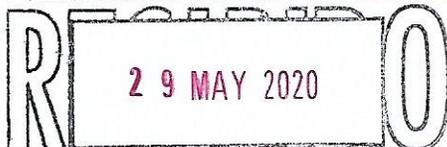
Agradezco su atención y me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.  
Atentamente,



Miriam Catarina Roquel Chávez  
Procuradora Adjunta I  
Procurador de los Derechos Humanos

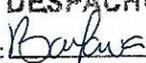
Licenciado Francisco Molina  
Secretario de Bienestar Social  
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República  
Su Despacho.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



29 MAY 2020

DESPECHO SUPERIOR

FIRMA:  HORA: 12:11